



OFICIO N° 115379
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor AGUSTÍN ROMERO LEIVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación legal actual del Condominio Rigoberto Jara N° 0181, de la comuna de Quilicura, específicamente respecto de la regularización de las propiedades, asignación de roles, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y entrega de escrituras, señalando la información con la que cuente su institución respecto del terreno en el que se emplaza el condominio, indicando si se trata de propiedad municipal, de un comité de vivienda, del SERVIU o de otra institución pública o privada. Asimismo, indique si el proyecto fue ejecutado como parte de un plan habitacional de emergencia y, en tal caso, cuáles son los pasos institucionales contemplados para su regularización definitiva, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D9A28C9F4CC2BE2D



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: AGUSTÍN ROMERO LEIVA
H. Diputado de la República.

A: CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAT: Solicita información sobre situación legal y condiciones estructurales del Condominio Rigoberto Jara de la comuna de Quilicura.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 308° y 309° del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que responda por escrito la solicitud que se indica:

Que, en el marco de una reunión sostenida con vecinos del Condominio Rigoberto Jara N° 0181, ubicado en la comuna de Quilicura, se recogieron diversos antecedentes que evidencian una profunda preocupación por el estado legal e infraestructura de sus viviendas, así como una creciente sensación de abandono.

En dicha instancia, los vecinos manifestaron que sus viviendas fueron entregadas en el contexto de una solución habitacional de emergencia, sin haberse completado los trámites legales correspondientes, tales como la asignación de rol individual y la entrega de escrituras, las cuales fueron prometidas en forma provisoria pero no habrían sido materializadas. Esta situación ha generado un alto grado de incertidumbre respecto de su propiedad.

Asimismo, señalaron diversas deficiencias estructurales, entre ellas: un sistema de alcantarillado en mal estado, redes de agua de emergencia mal ubicadas, escaleras sin pasamanos y medidores eléctricos con amperaje insuficiente. A esto se suma la duda sobre la titularidad del terreno, ya que no está claro si pertenece al comité de vivienda, al municipio o a otra entidad, lo que agrava el temor de las familias de eventualmente perder sus viviendas o ver limitados sus derechos sobre patios y espacios comunes.

Por todo lo anterior, se solicita lo siguiente:

- Remitir información sobre la situación legal actual del Condominio Rigoberto Jara N° 0181, específicamente respecto de la regularización de las propiedades, asignación de roles, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y entrega de escrituras.





- Señalar la información con la que cuente su institución respecto del terreno en el que se emplaza el condominio, indicando si se trata de propiedad municipal, de un comité de vivienda, del SERVIU o de otra institución pública o privada.
- Informar si el proyecto fue ejecutado como parte de un plan habitacional de emergencia y, en tal caso, cuáles son los pasos institucionales contemplados para su regularización definitiva.
- Informar si existen planes o proyectos del MINVU o del SERVIU para reparar o complementar las obras de infraestructura señaladas por los vecinos.
- Señalar si se ha realizado fiscalización técnica en terreno para verificar el cumplimiento de estándares de habitabilidad y seguridad.

Finalmente, y con el fin de evitar el excesivo uso de papel, se solicita que dicha respuesta sea subida al portal de la Cámara de Diputadas y Diputados, así como también enviada a los correos agustin.romero@congreso.cl y gabinete.agustinromero@congreso.cl.

Así, solicito se me informe de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA

H. Diputado de la República

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización.
2. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Registro interno.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE
Avda. Pedro Montt S/N., Valparaíso – agustin.romero@congreso.cl

